EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. 147 DEL 26 DE ENERO DE 2026

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA y JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA,** suscribieron el **contrato N°. 147 de 26 de ENERO DE 2026,** cuyo objeto es: SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA RELACIONADOS CON EL COMPONENTE TERRITORIAL, para ser ejecutado en un plazo de **Cinco (05) meses por** valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,oo) M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 29 de Enero de 2026

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°. N/A valor de N/A
Prórroga N°. N/A un Plazo de N/A
Suspensión, modificación, cesión N°. N/A

Que el valor del acta parcial N: 03 es por la suma de Tres Millones Doscientos Mil Pesos ($3.200.000,00) Moneda Corriente, correspondiente al periodo del 29 de Marzo de 2026 al 28 de Abril de 2026

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA** a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de: Seis Millones Cuatrocientos Mil de Pesos ($ 6.400.000.00) M/CTE.

Que el saldo a liberar corresponde a la suma de: N/A

La presente certificación se expide en PURIFICACIÓN-TOLIMA., el 6 de Mayo de 2026

NOTA: En el caso de contratos de OBRA se deberá anexar acta de recibo final.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA NOMBRE: MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO CARGO: SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL